Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
8 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial
51er período de sesiones
Viena, 3 a 6 de julio de 2023
Tema 12 del programa provisional
Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Informe del Director General

En el presente documento se ofrece información sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI), conforme al plan de seguimiento de las recomendaciones que se aprobó en virtud de la decisión IDB.24/Dec.11.

I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) pasó a ser un órgano subsidiario de la Junta de Desarrollo Industrial en virtud de la decisión IDB.1/Dec.22 de la Junta. En el documento IDB.24/18 se esbozó un sistema de seguimiento de las recomendaciones de la DCI que posteriormente se aprobó en la decisión IDB.24/Dec.11. De conformidad con lo dispuesto en esos documentos, los informes de la DCI se examinarán en cada período ordinario de sesiones de la Junta.

II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección

2. Desde el anterior documento de la Junta sobre este tema (IDB.50/21), en total de una nota de la DCI[1] fue recibida[2] por la Organización en 2023. Esta nota, que figura a continuación, es pertinente para la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)[3]:

[1] Los informes y notas de la DCI, así como su informe anual a la Asamblea General, pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en su sitio web: www.unjiu.org.
[2] En la fecha en que se redactó el presente informe.
[3] Para más información, véase el anexo I.

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.

V.23-08252 (S) 120523 120523

Se ruega reciclar

JIU/NOTE/2022/1/Rev.1: Examen de las medidas y mecanismos para hacer frente al racismo y la discriminación racial en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: gestión para lograr la eficacia institucional

3. Un documento de sesión (IDB.51/CRP.5) complementa el presente informe. En él se incluyen hiperenlaces a la nota de la DCI y a las observaciones pertinentes sobre esa nota formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). Se recuerda que las recomendaciones y estadísticas que atañen a la ONUDI pueden consultarse en el sistema de seguimiento web[4]. Este sistema incluye también información sobre la aplicación de las recomendaciones por parte de la ONUDI y observaciones de la ONUDI al respecto. En el documento IDB.51/CRP.5 figura un resumen de las recomendaciones formuladas para que las examinen el Director General y los órganos legislativos de la ONUDI, así como las observaciones de la Organización.

III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección

4. Como se indicó en informes anteriores, en el sistema de seguimiento web de la DCI los Estados Miembros pueden tener acceso de solo lectura a los datos consolidados sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones. Los Estados Miembros interesados pueden solicitar a la DCI acceso al sistema por conducto del coordinador en la ONUDI de asuntos relativos a la DCI en la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna, enviando un correo electrónico a eio@unido.org.

5. La ONUDI actualiza el sistema de seguimiento web con información pertinente sobre las recomendaciones formuladas en los tres años anteriores. Ello incluye información sobre el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones y los efectos logrados.

6. En el siguiente cuadro se muestra el estado de aceptación y aplicación por la ONUDI de las recomendaciones correspondientes al período 2020–2022. Se indica como porcentaje de las recomendaciones formuladas.

Cuadro[5] (situación al 14 de abril de 2023)

	Aceptación					*Aplicación*			
	Aceptada	*No aceptada*	*No pertinente*	*En examen*	*No disponible*	*Aplicada*	*En curso*	*No iniciada*	*No disponible*
ONUDI	54,79	2,74	9,59	31,51	1,37	55	25	7,5	12,5

IV. Recomendaciones específicas de la Dependencia Común de Inspección que requieren la atención de la Junta

7. Como figura en el documento anterior de la Junta (IDB.50/21), en el informe de la DCI sobre la *ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas* (JIU/REP/2021/3) los inspectores de la DCI “recuerdan una carta dirigida al Secretario General en 2017, en la que los representantes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, con ocasión de su primera reunión conjunta, señalaron entre las tres preocupaciones fundamentales para las organizaciones del

[4] Para más información sobre el acceso al sistema de seguimiento web de la DCI, véase el párrafo 4.
[5] Basado en la información contenida en el sistema de seguimiento web de la DCI.

sistema de las Naciones Unidas la necesidad de que la administración preste la debida atención a los riesgos nuevos y emergentes, en particular las amenazas mundiales e institucionales críticas que enfrenta la ciberseguridad, y los riesgos que surgen de las nuevas modalidades de trabajo a medida que la transformación digital cobra impulso".

V. Programas de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2022 y 2023

8. La DCI informó sobre el estado de ejecución de su plan de trabajo para 2022. De los exámenes que eran de interés para la ONUDI, la DCI completará en 2023 los siete exámenes en curso que se indican a continuación:

- Examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- Examen de las políticas y prácticas en materia de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el proceso de tramitación de los informes de la Dependencia Común de Inspección por parte de las organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y su examen por parte de sus órganos legislativos y rectores;
- Examen de la calidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y
- Examen de la utilización de personal no perteneciente a la plantilla y de las modalidades contractuales conexas en el sistema de las Naciones Unidas.

9. La DCI también informó sobre su programa de trabajo para 2023, que comprende dos exámenes de la gestión y la administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y un examen de todo el sistema que es de interés para la ONUDI, a saber, el examen de los servicios médicos en el sistema de las Naciones Unidas.

10. La DCI informó de que el número limitado de exámenes en el programa de trabajo para 2023 se debía a que varios exámenes del plan de trabajo de la DCI para 2022 se habían arrastrado a 2023, así como a lo limitado de los recursos presupuestarios. El retraso en la finalización de los exámenes en 2022 es atribuible a diversos factores, entre ellos el efecto acumulativo de las dificultades que tanto la Dependencia como las organizaciones participantes experimentaron durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La DCI informó además de que se estaba dando la máxima prioridad a garantizar que todos los exámenes arrastrados se completaran en 2023 y que la mayoría se publicara en el primer semestre del año.

11. La ONUDI sigue observando con aprecio la estrecha cooperación entre la DCI y la secretaría de la JJE.

VI. Medidas que se solicitan a la Junta

12. La Junta tal vez desee tomar nota de la información contenida en el presente documento y proporcionar orientación específica sobre las recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a los órganos legislativos y rectores, como se resume en el documento de sesión IDB.51/CRP.5.